



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Licenciado
Orlando Jorge Mera,
Ministro de Medio Ambiente y
Recursos Naturales.
Su despacho.

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle para los fines procedentes, copia de la resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante la cual se solicita a ese ministerio la ejecución de un plan tendente a reducir el uso masivo de la leña y el carbón para la cocción de alimentos en la provincia Elías Piña y que rinda un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Senado, cada tres meses a partir de la recepción de la misma sobre los avances del plan a implementar.

Esta resolución fue presentada por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, entonces Senador de la República por la provincia Elías Piña, en fecha 15 de abril de 2015.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

fc



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Ingeniero
Antonio Almonte Reynoso,
Ministro de Energía y Minas.
Su despacho.

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle para los fines procedentes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante la cual se solicita a ese Ministerio la ejecución de un plan tendente a reducir el uso masivo de la leña y el carbón para la cocción de alimentos en la provincia Elías Piña y que rinda un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, cada tres meses a partir de la recepción de la misma sobre los avances del plan a implementar.

Esta resolución fue presentada por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, entonces Senador de la República por la provincia Elías Piña, en fecha 15 de abril de 2015.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

fc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LA EJECUCIÓN DE UN PLAN TENDENTE A REDUCIR EL USO MASIVO DE LA LEÑA Y EL CARBÓN PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República en el artículo 93 numeral 1, letra R, faculta al Congreso Nacional pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indican que en Elías Piña, el uso del gas licuado para cocinar es de apenas 37%, lo que representa la mitad del uso porcentual en el país, situación agravada porque en esta provincia fronteriza, el 52% de los hogares emplean la leña como fuente para cocinar los alimentos, siendo la provincia con mayor uso nacional. Además, es la demarcación territorial No.9 en el uso del carbón con un 7%, cuando en el 2002 era del 4%, lo que revela una tendencia creciente;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la costumbre en los nacionales haitianos de realizar quema en su territorio con madera cortada en suelo dominicano, ha aumentado en los últimos tiempos, lo que constituye una acción depredadora de nuestra foresta y con consecuencias funestas, que debe ser erradicada;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el uso de leña y carbón para la cocción de alimentos, no solamente va erosionando y degradando el medio ambiente y nuestros recursos naturales, sino que también afecta la salud y la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

calidad de vida de quienes tienen la responsabilidad de realizar las labores domésticas en el hogar, lo que se ha evidenciado en la alta incidencia de enfermedades pulmonares en la provincia Elías Piña;

CONSIDERANDO QUINTO: Que esta problemática de la provincia Elías Piña se produce en la mayor longitud fronteriza, pues abarca 154.4 kilómetros a lo largo de la frontera, alrededor del 40% del total de la línea, en el centro de la división con Haití, urgiendo, en consecuencia, una acción inmediata del gobierno y de las fuerzas vivas de la provincia, así como de los poderes Legislativo y Judicial, a fin de controlar y erradicar dichas prácticas nocivas al medio ambiente, a los recursos naturales y a la salud, afectando el nacimiento de decenas de ríos, como el Artibonito;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el anterior ministro de Energía y Minas, con el lema "Uso de leña y carbón en la frontera, es un serio desafío energético ambiental", planteó en la provincia Elías Piña su preocupación por la alta demanda en el uso de leña y carbón en zonas marginales de la República Dominicana y en el vecino país de Haití, presentando algunas propuestas que podrían unirse a los planes del ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.64-00, de fecha 18 de agosto de 2000, que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

VISTO: El informe del PNUD "Elías Piña: Perfil Socio-Económico y Medio Ambiental", 2013.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejecutar un plan efectivo tendente a reducir el uso masivo de la leña y el carbón utilizados en la cocción de alimentos, en la provincia Elías Piña, con el objetivo de lograr la disminución de la tala de árboles e impulsar la reforestación en todo el ámbito territorial de la provincia.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ministerio de Energía y Minas para los fines de lugar.

TERCERO: DISPONER que el ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales rinda un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, cada tres meses a partir de la recepción de la misma sobre los avances del plan a implementar.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

fc